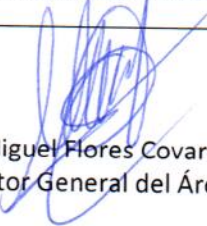


### GUÍA CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica.	Dirección General del Área Académica de Artes
II. La identificación del documento.	Versión pública de los documentos : Expediente del participante: Amir Isaac Moreno Para concurso de examen de oposición en la convocatoria de plaza como docente de asignatura, del centro de estudios de jazz. En la experiencia educativa: instrumento complementario I (Bateria).
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman	9 datos personales, Pág. 2 3 datos personales, Pág. 4 5 datos personales, Pág. 5
IV. Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos concernientes a una persona identificada o identificable.
V. Firma autógrafa del titular	 Dr. Miguel Flores Covarrubias Director General del Área Académica de Artes
VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública	09 de agosto del 2019, acuerdo 52/2019

5 de Junio 2019

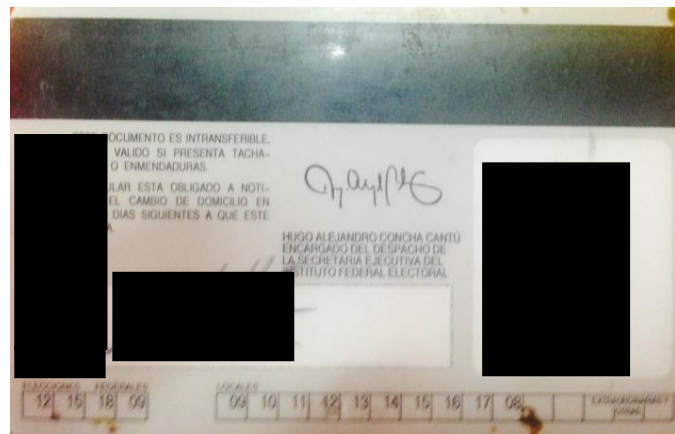
**Mtro. Jesús Alonso Rodríguez Alarcón**  
**Coordinador del Centro de Estudios de Jazz**  
**PRESENTE**

Por medio de este escrito, quiero solicitar mi participación para el examen de oposición para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar: Agosto 2019- Enero 2020 para la experiencia de: Instrumento Complementario I (Batería), con el número de plaza 8999. Cumpliendo con los requisitos de participación e impartiendo clases en esta misma institución con un número de personal: 46656.

Sin más que agregar, reciba un cordial saludo.

---

Lic. Amir Isaac Moreno Vázquez



Eliminado: 9 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, edad, sexo, folio de elector (anverso-reverso), clave de elector, sección, firma y huella dactilar. Por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificable.



La **Universidad Veracruzana**  
en uno de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Amir Isaac Moreno Vázquez**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

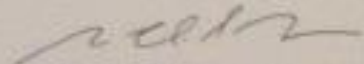
TÍTULO de LICENCIADO en  
**ESTUDIOS DE JAZZ**


y por haber satisfecho la modalidad estatutaria relativa, se le concede

**MENCIÓN HONORÍFICA**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xátapa de Enriquez, Veracruz, México, a 3 de junio de 2018



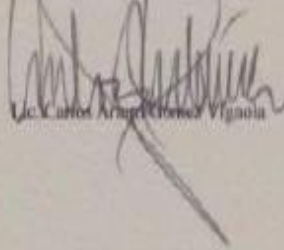
  
Dra. Sara D. Latrón de Guevara  
Rectora

  
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:  
Amir Isaac Moreno Vázquez  
Título: Licenciado en Estudios de Jazz  
Nacionalidad: [REDACTED]  
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]  
Bachillerato: UAEM, Escuela Preparatoria Plantel "Cuauhtémoc"  
Tipo de Institución: Autónoma  
Entidad Federativa: México  
Período: 2005-2007  
Carrera: Licenciado en Estudios de Jazz  
Tipo de Institución: Autónoma  
Entidad Federativa: Veracruz  
Período: 2011-2016  
Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

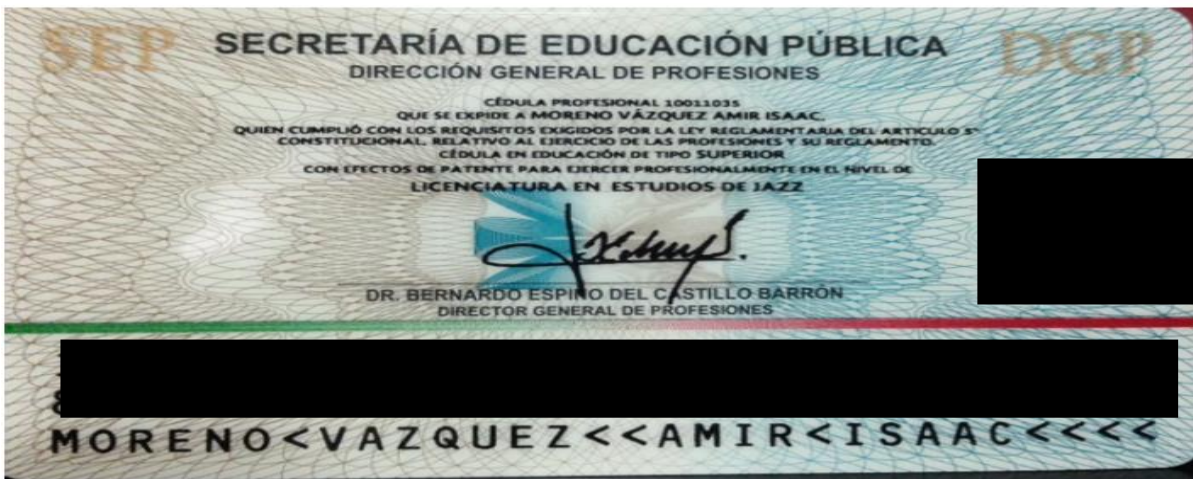
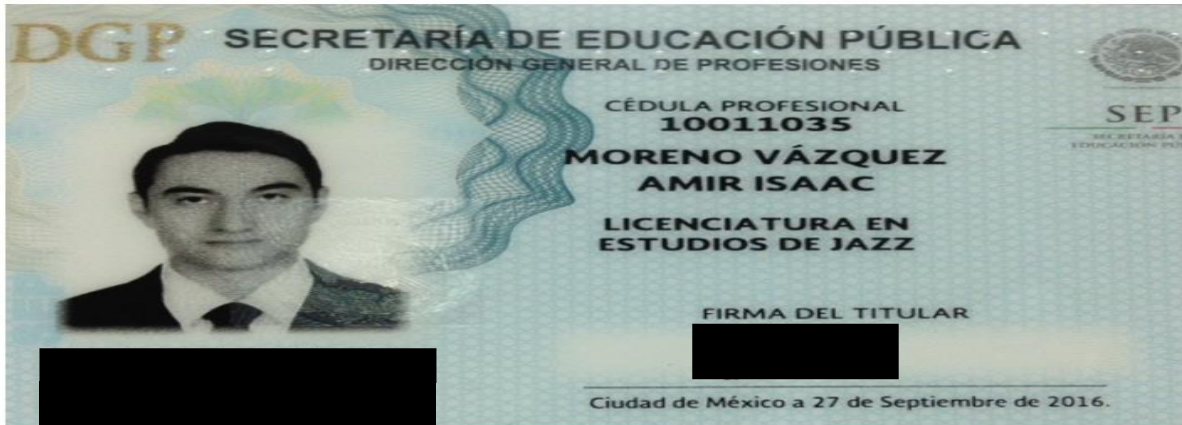
Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 3 de junio de 2016

  
J.C. Carlos Aranda Chaves Vignola



Eliminado: 3 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.





Eliminado: 5 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, se suprimieron; firma, código de barra, curp, código QR y zona de lectura mecánica. Por tratarse de datos identificativos, concerniente a una persona física identificable.